

ACUERDO N°. 42
(17 de Noviembre de 2011)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2011 en la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de abril de 2011, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2011, en los Programas Académicos de pregrado.

El Consejo Académico consciente de sus responsabilidades académicas, en más de una oportunidad ha atendido el análisis de las diferentes coyunturas presentadas a lo largo del presente año en la búsqueda de armonizar los derechos en la comunidad universitaria.

En el marco de las exigencias del movimiento estudiantil expresado en la MANE, Mesa Ampliada Nacional Estudiantil, frente al proyecto de Ley 112 del 2011 Cámara, y dada la anormalidad académica nacional y local derivada de dicho proceso, se hace necesario reconocer las directrices nacionales y las especificidades regionales para la toma de decisiones en torno a un nuevo calendario académico que posibilite garantizar el



semestre a los estudiantes, con el menor traumatismo posible, lo cual, por supuesto, exige responsabilidades entre las partes.

En este orden de ideas y dada la necesidad de ajustar el calendario académico para garantizar el semestre, el Consejo Académico en sesión del 17 de Noviembre de 2011 decidió modificarlo determinando como plazo máximo para la culminación del semestre académico el día 22 de diciembre de 2011. Sin embargo, si las actividades académicas terminan normalmente, es decir, el 16 de diciembre de 2011, las habilitaciones se realizarán entre el 19 y 22 de diciembre de 2011. Así mismo, para quienes terminen contenidos el 22 de diciembre, las habilitaciones se realizarán en la semana del 16 al 19 de enero de 2012.

Esta modificación tiene como referentes o aspectos complementarios, la autonomía universitaria, las libertades de enseñanza y de cátedra, la adopción de estrategias pedagógicas y didácticas eficaces, la flexibilización, la prevalencia del interés general y hasta el ajuste del Acuerdo Pedagógico, ordenado en el Estatuto Estudiantil, si es necesario.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo Académico aprueba la modificación del calendario académico para el segundo periodo de 2011 como se determinará en la parte resolutive del presente Acuerdo.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de actividades correspondientes al segundo periodo de 2011 de los programa académicos de pregrado, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo y conforme a las siguientes fechas que se discriminan a saber:

ACTIVIDAD	FECHAS
ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS, REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS	
Asignación de cupos primera opción	1 agosto
Matrícula financiera primera opción	1 agosto
Asignación de cupos segunda opción	5 agosto
Matrícula financiera segunda opción	5 agosto
Entrega de documentos para formalización de matrícula financiera de estudiantes de reingreso y transferencias	5 agosto
Matrícula académica de estudiantes de reingreso y transferencias	19 agosto
VALIDACIONES	
Realización de validaciones	8 a 12 agosto
Entrega de resultados de validaciones de las facultades a Registro y	17 agosto



Control.	
Recepción de solicitud de validaciones	1 de octubre a 25 de noviembre
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de Validaciones	30 de noviembre
Realización de exámenes de Validación	1 a 9 de diciembre
Publicación de resultados de validaciones	12 de diciembre
OTRAS ACTIVIDADES	
Actividades pendientes período intersemestral	Hasta 19 agosto
Fecha límite para matrícula académica	Hasta 12 agosto
Inducción estudiantes nuevos	17 a 19 agosto
Iniciación de clases	22 agosto
Presentación de proyectos de prácticas académicas (Art. 14 de Acuerdo CA 05 de 2004)	Hasta 29 agosto
Entrega de Acuerdos pedagógicos al programa respectivo (Art. 39 de Acuerdo CA 09 de 2007)	Hasta 26 agosto
Fecha límite para adición de cursos (Art. 37 de Acuerdo CA 09 de 2007)	Hasta 2 septiembre
Fecha límite para cancelación de cursos (Art. 38 de Acuerdo CA 09 de 2007)	Hasta 7 octubre
Límite de entrega de documentos para grados públicos de aspirantes a las facultades	20 de septiembre
Límite de entrega de documentos para grados públicos de las facultades a Registro y Control	23 septiembre
Grados públicos	14 octubre
Evaluación docente	17 a 26 noviembre
Fecha límite para reporte del 70%	Según ajuste de Acuerdo Pedagógico
Fecha límite para modificación de notas del 70%	Según ajuste de Acuerdo Pedagógico
Límite de entrega de documentos para grados públicos de aspirantes a las facultades	8 de noviembre
Entrega de documentos para IV ceremonia de grados públicos de las facultades a Registro y control	11 noviembre
IV ceremonia Grados públicos	2 diciembre
Recepción de certificados electorales de votaciones del 30-oct/2011	14 diciembre
Terminación de clases	Según ajuste de Acuerdo Pedagógico, hasta 22 de diciembre
Reporte del 100%	Según ajuste de Acuerdo Pedagógico, hasta 22 de diciembre
Habilitaciones	Si las actividades académicas terminan normalmente, es decir, el 16 de diciembre de 2011, las habilitaciones se



Certificado N° SC7087-1



	realizarán entre el 19 y 22 de diciembre de 2011. Para quienes terminen contenidos el 22 de diciembre, las habilitaciones se realizarán en la semana del 16 al 19 de enero de 2012
Publicación de notas de habilitaciones	Según fecha de habilitación, 22 de diciembre o 20 de enero.
Pre-matrícula académica	5 a 19 de diciembre
Cierre de semestre	Enero 25 de 2012
Vacaciones personal docente de carrera	23 diciembre a 13 enero 2012

PARÁGRAFO. El presente calendario no aplica para el Programa Ingeniería de Sistemas que aún no ha resuelto lo pertinente a su asamblea permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2011.

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTINEZ
 Presidente

